

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 08 ocho de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, día señalado para llevar a cabo la cuarta sesión extraordinaria de **Declaración de Información Inexistente** del Comité de Transparencia de Zapotlanejo, Jalisco, correspondiente a la Administración 2024-2027, estando reunidos en la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Reforma, número 02 dos, en la colonia Centro, de esta cabecera Municipal, previo citatorio e invitación, los representantes de las dependencias municipales. -----

Confirmando que existe **Quórum Legal** para llevar a efecto de la presente sesión del Comité de Transparencia. -----

Contando con la presencia de la Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia de Zapotlanejo, C. Silvia Patricia Sánchez González-----

El Lic. José Rosario Camarena Hermosillo, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Zapotlanejo. -----

La Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres , Titular de Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia -----

La presente sesión fue convocada conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia.
2. Bienvenida y exposición de motivos por parte de la C. Silvia Patricia Sánchez González, Presidenta Municipal de Zapotlanejo y del Comité de Transparencia.
3. Presentación, Revisión, discusión y en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que refiere la solicitud de información PNT/421/2025, que emitió el Mtro. Juan Emilio Olmos Pacheco.
4. Observaciones y sugerencias por parte de los integrantes del Consejo.
5. Finaliza la reunión.

EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

El Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Zapotlanejo, Jalisco, el Lic. José Rosario Camarena Hermosillo, hace constar que se realizó un registro previo a la presente sesión, cuyas hojas de registro se anexarán a la presente acta como parte integral de la misma. -----

EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -----

La Presidenta Municipal, C. Silvia Patricia Sánchez González, se encarga de dar la bienvenida a los presentes -----

EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

El Lic. José Rosario Camarena Hermosillo, hace uso de la voz, les pongo a su disposición para su **Presentación, Revisión, discusión y en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que refiere la solicitud de información PNT/421/2025, que emitió el Mtro. Juan Emilio Olmos Pacheco, en su Calidad de Comisario General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo,** en el desahogo de este punto, el Presidente instruye al Secretario para que explique el mismo, por lo que en uso de la voz, el Secretario del comité refiere a los presente: vista la solicitud -----

nombre de Jazmín Cervantes Carrillo, y señalando como número de teléfono el de 33 40 46 00 43, solicitando la siguiente información:

Zapotlanejo, jalisco 22 de Septiembre del 2025

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y por este medio yo JAZMIN CERVANTES CARRILLO solicito copia de la entrevista de accidente de motocicleta sobre mi persona, realizada el día 26 de Julio 2025 en horario aproximado a las 10:00 am llevada a cabo en las instalaciones de Cruz Roja Zapotlanejo y realizada por personal de tránsito.

Agradezco la atención prestada a esta solicita viendome favorecida.

ATENTAMENTE

FIRMA

JAZMIN CERVANTES CARRILLO

33-40-46-00-43

De conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, en su numeral 24 y 26 fracción IV, que a la letra rezan lo siguiente:

Artículo 20. El Departamento de Movilidad y Transporte tiene por objeto generar e implementar proyectos para una movilidad sustentable, en armonía con sus características urbanas, con profundo respeto a los usuarios de las vialidades y al medio ambiente, priorizando al peatón, ciclista, transporte público y transporte privado, desarrollando condiciones de seguridad, eficiencia, eficacia y economías para la comunidad.

Artículo 21. El Jefe de Movilidad y Transporte tiene las siguientes atribuciones:

III. Organizar, controlar y regular el tránsito en vía pública de vehículos, motocicletas, bicicletas y peatones, de acuerdo a la normatividad vigente;

V. Ejercer su autoridad con respeto irrestricto a los derechos humanos y en apego a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, su Ley Reglamentaria y el Reglamento Municipal;

Por lo que en vista de lo anterior se le envió oficio con fecha 01 primero de octubre del año en curso, se envió oficio a la Comisaria General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco, a efecto de que haga llegar la información solicitada.

Con fecha 06 seis de octubre del año en curso, la Comisaria General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco, dio contestación de una manera negativa, aunado a esto, se informa que lo siguiente:

"La razón de esta negativa radica en que el elemento operativo que atendió el servicio no entregó dicho documento (entrevista) en las oficinas de esta Comisaría; por lo tanto, al no obrar el documento en esta institución, no se posee la facultad ni los medios para expedir la copia solicitada."

Cabe señalar que mediante el informe recibido en la Red social WhatsApp app, de la Presidenta municipal, se informó de dicho evento que hace mención la solicitante, por lo que **existe la presunción de la información.**

Por lo anterior y agotando lo establecido por el 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"

información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado y el artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se les hace saber que la información solicitada siendo la siguiente:

JAZMIN CERVANTES CARRILLO solicito copia de la entrevista de accidente de motocicleta sobre mi persona, realizada el día 26 de Julio 2025 en horario aproximado a las 10:00 am llevada a cabo en las instalaciones de Cruz Roja Zapotlanejo y realizada por personal de tránsito.

Tomando el uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, C. Silvia Patricia Sánchez González, de los hechos que fueron enunciados en la narrativa historifica de la solicitud de información, se desprende que existe la posible comisión de una falta administrativa, por lo que **solicito se gire oficio, con el expediente completo de la solicitud de información, a la Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de que inicie investigación administrativa**, y si detecta que se cometió una falta, se lleve a cabo el procedimiento sancionatorio correspondiente en contra de quien o quienes resulten responsables.

RESOLUTIVO

PRIMERA. - Vistos y analizados el expediente número PNT/421/2025, donde se desglosa la información narrada con anterioridad, y que de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, en sus numerales 20 y 21 fracción III y V, queda acreditada que la obligación de tener y resguardar la información es de la Comisaria General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana. Por ende, **queda acreditada que la información que se solicito es de la competencia del área anteriormente mencionada de conformidad con el 86Bis punto 3, fracción III de la ley en Materia Local de Transparencia.**

SEGUNDO.- Por lo informado en los oficios que contesto el **Mtro. Juan Emilio Olmos Pacheco, en su Calidad de Comisario General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo**, hace referencia que mediante La razón de esta negativa radica en que el elemento operativo que atendió el servicio no entregó dicho documento (entrevista) en las oficinas de esta Comisaría; por lo tanto, al no obrar el documento en esta institución, no se posee la facultad ni los medios para expedir la copia solicitada, **por lo procedente es información inexistente, de conformidad con el 86Bis punto 1, 2, y 4 de la ley en Materia Local de Transparencia.**

TERCERO.- Se ordena al Secretario técnico, a efecto de que gire oficio, con el expediente completo de la solicitud de información, a la Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de que inicie investigación administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, se propone confirmar, modificar o revocar lo expuesto por el Síndico Municipal por lo que se acuerda lo siguiente:

Acuerdo primero.- vistas todas las gestiones necesarias para acreditar lo expuesto por el Comisario General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana de Zapotlanejo, Jalisco, en respuesta de la solicitud que nos ocupa, y que fundado y motivado en el artículo 30, fracción II, y el artículo 86 Bis, Fracción III, por lo que este Comité de Transparencia acuerda de forma unánime, confirmar la declaración de inexistencia de información a la que hace referencia a lo solicitado con la solicitud de información con número de expediente interno PNT/421/2025, con número de folio 140292925000421, a nombre de Jazmín Cervantes Carrillo.

En razón a lo anterior, la C. Silvia Patricia Sánchez González, pone a consideración de los presentes la aprobación de este punto para que el comité de Transparencia, se instruya al Secretario para que proceda a solicitar votación conforme a la lista de asistencia, por lo que se somete a votación la propuesta y se toma el siguiente:

Acuerdo.- Primero: se aprueba la presente acta y se declara inexistente la información solicitada

Acuerdo Segundo.- Se ordena gire oficio, con el expediente completo de la solicitud de información, a la Titular del Órgano Interno de Control, a efecto de que inicie investigación administrativa.

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

La Presidenta Municipal, C. Silvia Patricia Sánchez González, pregunta si ahí observaciones o sugerencias a la integración del Comité de Transparencia. -----

Tomando el usos de la voz los integrantes del Comité de Transparencia, donde responde cada uno que no hay asuntos que tratar.-----

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

La C. Silvia Patricia Sánchez González, procedió a declarar inexistente la información solicitada en el punto 2 del expediente con número de control PNT/421/2025, y con número de folio 140292925000421, dándose por terminada la presente sesión a las catorce horas con diez minutos del día 08 ocho de octubre del 2025 dos mil veinticinco. ordenándose hacer llegar copia simple del acta al Secretario General del h. ayuntamiento la presente acta.-----

Se da por terminado el presente acto, firmando los que en ella intervinieron.

NOMBRE	FIRMA
 C. Silvia Patricia Sánchez González Presidenta de la Comisión de Transparencia	
Lic. José Rosario Camarena Hermosillo Secretario Técnico del Comité de Transparencia	
Mtra. Ileana Roxana Jacobo Torres Vocal del Comité de Transparencia	